

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 129

TEGUCIGALPA: 4 DE ENERO DE 1896

NUMERO 1.288

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO.

MENSAJE del señor Presidente de la República y alocución del Presidente del Congreso.—Acta de la primera sesión del Congreso Nacional Legislativo, del 1.º de enero de 1896.

PODER EJECUTIVO.

GUERRA.—Autorízase el gasto de \$32.00.—Mándase educar al joven Ricardo Lozano por cuenta de la Nación.—Declárase exento del servicio militar á Viceute Jirón Aguirre.—Permítase la introducción de 3 rifles con 600 cartuchos y 250 libras pólvora.—Mándase pagar la suma de \$ 50.—Declárase exento del servicio militar obligatorio á Trinidad Inestroz.

AVISOS.

PODER LEGISLATIVO

MENSAJE

PRESENTADO POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, DOCTOR DON POLICARPO BONTILLA, AL CONGRESO NACIONAL SOBRE LOS ACTOS DE SU ADMINISTRACIÓN, EN SIETE MESES DE ENERO Á JULIO DE 1895.

SEÑORES DIPUTADOS:

Vengo á dar cuenta de mis actos como gobernante constitucional de Honduras hasta el 31 de julio último, ante el primer Congreso Ordinario que funciona bajo el imperio de nuestra nueva Carta Fundamental, después de haberlo hecho ante la Asamblea Nacional Constituyente, de mis actos como Presidente Provisional de la República hasta el 31 de diciembre de 1894.

Vuestra presencia en el Congreso es el fruto del primer ensayo que se ha hecho del sufragio secreto, grande y trascendental reforma sancionada en nuestra Carta Fundamental, que garantiza más fácilmente la libertad del ciudadano hondureño, de la cual ha hecho uso sin restricción de ningún género. La conciencia de cada uno de vosotros ratifica mi afirmación, pues habéis sido testigos en vuestros respectivos departamentos de que ningún funcionario público ha tratado de imponer candidatura alguna del partido que apoya al actual Gobierno, ni cometido abuso que favoreciera su triunfo. La presencia entre vosotros de Diputados electos por oposición á las candidaturas de aquel partido, es otra confirmación, la más expresiva, de lo

que he afirmado, y del más profundo respeto á la voluntad popular.

La ley electoral, á que se ha dado cumplimiento para llegar á ese resultado, adolece de gravísimos inconvenientes que, por una parte, hacen muy difícil la práctica de una elección válida, y por otra, pueden más tarde hacer falsear la expresión de la opinión pública. Por separado se expondrán ante vosotros los inconvenientes observados, y por ahora me limito á anotar el que ha podido tener mayor trascendencia, en relación con la política adoptada por mi Gobierno.

En mi Mensaje ante la Asamblea Nacional Constituyente hice solemne declaración de que es el mío Gobierno de Partido. De consiguiente, la derrota de ese partido en las urnas electorales acusa lógicamente impopularidad en el Gobierno que apoya; y sin embargo á éste y sus empleados no les es permitido por la ley recomendar ni aun declarar sus simpatías por determinadas candidaturas. Esto puede dar lugar á que muchos ciudadanos, verdaderamente satisfechos de la conducta del Gobierno, por error den su voto en sentido contrario y contribuyan inconscientemente á negarle el apoyo de la opinión pública, sin el cual el que manda debe abandonar el poder, ó cambiar su política.

Es mi ideal, y yo desearía que la ley permitiese su realización que sin desnaturalizar nuestro sistema, nos acerquemos al parlamentario; y que para ello al Gobierno le sea permitido declarar en toda elección cuáles son los candidatos que apoyarán su política y administración, á fin de que el pueblo pueda resolver por medio del sufragio si con ó no de su agrado, sin perjuicio de que el legislador tome todas las precauciones necesarias para evitar la violencia y el fraude.

En esta vez, felizmente puedo enorgullirme de ello, contaba mi gobierno con una manifiesta y gran mayoría del pueblo hondureño, de manera que no habia peligro alguno de que por los inconvenientes anotados pudiese aun injustamente faltar mayoría en el Congreso al Partido Liberal en que aquel descansaba; y personalmente no creo correr ya el riesgo de que al renovarse la mitad de los miembros del mismo en 1897 llegue á faltar; pero si subsistiera el peligro para el sistema que desearía ver implantado en Honduras como el mejor para sus instituciones.

Los señores Secretarios de Estado os deberán dar cuenta detallada en lo referente á las respectivas Carteras que tienen á su cargo. Yo me limitaré á algunas ligeras apreciaciones sobre cada uno de los ramos de mi administración.

RELACIONES EXTERIORES

Ha tenido mi gobierno especial empeño en mantener la armonía con los de las demás naciones, cultivando con el debido esmero las amistosas relaciones existentes.

Como encontraréis los detalles necesarios en la memoria del Ramo, sólo me detendré á hablar del acto que considero el más importante de mi administración, en el cual cifraré un verdadero timbre de gloria, si llega á realizarse cumplidamente. Me refiero al pacto de Amapala.

Invitados por mí los Presidentes de las otras Repúblicas de Centro América, para una conferencia en Amapala, aceptaron y concurren los de El Salvador y Nicaragua, Generales Rafael A. Gutiérrez y J. Santos Zelaya. Siendo personalmente conocidos y amigos, y en política correligionarios, era natural la más perfecta inteligencia entre los tres; y natural era también que no quisiésemos separarnos sin haber dado un paso, lo más avanzado posible, para realizar el más querido ideal de los buenos centroamericanos.

Resultó, pues, de la conferencia el pacto que separadamente será sometido á vuestra aprobación, no dudando que se la otorgaréis, dado el espíritu de centroamericanismo nunca desmentido del pueblo hondureño, cuyos dignos representantes sois.

No puedo declararos que esté yo completamente satisfecho, como no lo están de seguro los otros Gobernantes signatarios de él, porque habríamos deseado ir más lejos en nuestros propósitos, estipulando la fusión inmediata de las tres nacionalidades en una, en forma de Gobierno más centralizado, y habríamos deseado que fuesen las cinco en vez de las tres Repúblicas centroamericanas las que la formasen; pero hemos debido conformarnos por ahora con lo que se ha hecho, como un paso encaminado á la realización del todo. Dada la practicabilidad de lo estipulado, creo debéis estar seguros de que al ser definitivamente sancionado por las partes contratantes, será fielmente cumplido. Sirve de garantía la fe absoluta que los Presidentes que lo han suscrito tienen en la bon-

dad de la causa, y la convicción que abrigo de que cada uno de nosotros estará dispuesto á deponer el poder que ejerce, al ser necesario, en manos de un nuevo Gobierno común, por el ningún interés personal que tenemos en conservarlo.

La prensa de Centro América ha hecho diversas y aun contrarias apreciaciones sobre el pacto, y hasta ha habido órganos de ella que vean en él una amenaza ó motivo de intranquilidad para Guatemala y Costa Rica. Estos temores á la fecha han desaparecido, y con razón, pues el pacto puede estimarse, y fué la intención de sus iniciadores, como la mejor garantía de paz en Centro América, tan necesaria para el progreso de estos países.

JUSTICIA.

Sobre este Ramo bástame repetiros mi declaración del Mensaje anterior. Los Tribunales han continuado funcionando con absoluta independencia, sin que en ningún caso el Poder Ejecutivo haya intervenido cerca de ningún Juez en favor ó en contra de persona alguna, aun tratándose de sus propios subalternos sometidos á juicio. A tal punto es esto un hecho, que todo habitante de la República puede decir con orgullo, sosteniendo la efectividad de sus derechos: "Hay Jueces en Honduras."

Están ya en práctica las nuevas leyes que afectan el Ramo Judicial. Indudablemente deben haberse observado en su aplicación vacíos y defectos; pero si la importancia de éstos lo exige, queda al cuidado de la Corte Suprema de Justicia la iniciativa para corregirlos.

INSTRUCCION PUBLICA

Lentamente ha venido reorganizándose este Ramo, que, como lo hice presente en otra ocasión, se encontraba en completo abandono.

Como la instrucción primaria está á cargo de las Municipalidades, y debido al nuevo sistema introducido se ha aflojado mucho el vínculo entre ellas y el Poder Ejecutivo, difícil se ha hecho obtener datos tan detallados y exactos como sería de desearse. En la Memoria respectiva hallaréis los que se han recibido.

GOBIERNO INTERIOR

La tranquilidad pública ha sido completa y lo es en este momento. Los rumores y amenazas de guerra que han circulado, han sido la obra de los enemigos de la actual Administración. En su impotencia de trastornar de hecho el orden público, han querido intranquilizar los ánimos con tales amenazas, pero mi Gobierno, seguro de contar con el favor de la opinión pública, las ha despreciado y ha seguido en su labor pacífica de reconstruir el país. Su confianza absoluta ha quedado bien justificada con el resultado.

Para mantener el orden público, la mejor arma del Gobierno ha sido el fiel cumplimiento de la ley, y por consiguiente el respeto absoluto de las garantías individuales. Puedo afirmar con tranquilidad de con-

ciencia, que una sola vez no ha sido violada la Constitución de la República por orden del Poder Ejecutivo; y si algún empleado subalterno ha cometido algún abuso, ha sido sometido á juicio, quedando suspenso en sus funciones, y con el resultado del proceso, privado definitivamente del cargo ó repuesto en él. Y puedo agregar con complacencia que tales abusos han sido, al menos con mi conocimiento, muy raros; y si alguno se ha quedado impune, sólo habrá podido suceder por el perdón ó la desidia del agraviado.

Un año ha trascurrido después de la vigencia de la nueva y libérrima Constitución Política, y ese tiempo de ensayo me ha arraigado la convicción, otras veces manifestada por mí, de que en los países latino-americanos no es necesario, para mantener el orden, como se ha pretendido, el Gobierno fuerte, sino el Gobierno enérgico en el cumplimiento de la ley sin distinción de clases sociales ni colores políticos.

Comprendo que el despotismo es más expedito para dar á los pueblos vigoroso impulso en la senda del progreso, pero con su cortejo de lágrimas y desastres; y cuando falta honradez, sus obras cuestan al pueblo todo el fruto de sus sudores, enriqueciendo á unos pocos y segando frecuentemente las fuentes de su futura prosperidad, como de ello tenemos tantos ejemplos en Honduras.

Preferible es por lo mismo caminar más lentamente, pero en firme, luchando con los obstáculos que oponen la ignorancia y los vicios arraigados por sistemas de violencia y corrupción; y año tras año irán convenciéndose los hondureños de sus verdaderos intereses y secundando con mejor voluntad la acción del Gobierno.

Basta para adelantar en ese camino, que el Legislador, lejos de crear obstáculos, los remueva, dentro de los límites de la Constitución, dejando al Poder Administrativo los medios necesarios para hacerse respetar y obedecer, y para dirigir al pueblo por la senda del trabajo al perfeccionamiento moral y á la riqueza.

No debo dejar de llamar vuestra atención sobre el grave mal que aqueja á la sociedad hondureña, especialmente en las poblaciones de alguna importancia: el vicio, corruptor de la juventud, en la que está cifrada la esperanza de un mejor porvenir para la patria. Ese mal es el fruto de muchos años de desorganización política y social.

La embriaguez y el juego cunden donde quiera, y hace mucho tiempo han venido apoderándose del joven y hasta del niño. Estos vicios son la causa inmediata casi siempre de todos los delitos, y necesitan enérgicas medidas de represión. Verdad es que en cuanto al primero, mientras subsista el actual sistema financiero, que hace de él la base directa de la segunda renta entre las que forman el Tesoro Nacional, esas medidas no serán completamente eficaces; pero indudablemente en mucho mejorarán la situación, y podrá por lo menos asegurarse la salvación de los que hoy son adolescentes, mientras se pone en práctica la reforma absoluta.

Teniendo como tenemos como base segura la paz, de vuestras bien meditadas disposiciones depende el progreso material y moral de nuestra querida Honduras.

FOMENTO

En este Ramo la labor principal del Gobierno se ha dirigido á la buena conservación, mejoramiento y ensanche de los telégrafos y teléfonos nacionales, á mejorar el servicio de correos, á la adquisición de algunas propiedades en esta capital para posteriores edificaciones útiles, y á la reparación de los edificios públicos existentes.

Ninguna obra pública de importancia pudo emprenderse, porque, teniendo que atender á los gastos extraordinarios de la Asamblea Constituyente, no se podía contar con los fondos reunidos correspondientes á la partida respectiva del Presupuesto. Como podréis ver, la acción del Gobierno á este respecto, se ha ejercido más ayudando á las obras de progreso emprendidas por las Municipalidades.

Merece especial nota la reorganización de la Escuela de Artes que se comenzó y se está llevando á cabo con el mejor éxito. A esta escuela, que será á la vez una empresa modelo, habrá que destinar una cifra mayor en el nuevo Presupuesto, porque su naturaleza y manifiestas ventajas lo exigen.

También deberá, á mi juicio, resolverse si se mantiene ó modifica el tipo de la moneda á fin de obtener nuevas matrices y mejorar el grabado, único defecto que con razón puede oponerse á la que actualmente se acuña en nuestra Casa Nacional.

Habiendo merecido el telégrafo, como antes indiqué, preferente atención, consignaré los siguientes datos. Durante los siete meses de enero á julio, se han construido 102 millas, estableciéndose 7 oficinas nuevas, y se ha continuado la reconstrucción, casi absoluta de las líneas antiguas; de manera que al terminar el año económico, Honduras contaba con 2.565 millas de línea telegráfica, en su mayor parte nuevas ó renovadas, y un total de 125 oficinas.

GUERRA

Como había anunciado, el Gobierno estaba haciendo llegar del extranjero los elementos bélicos necesarios para dar al país respetabilidad interior y exterior.

La mayor parte de lo correspondiente á infantería llegó antes de julio; y el resto y lo correspondiente á artillería, estaba en camino.

Según lo detalla el Señor Secretario de Estado, había en toda la República disponibles: 1.532 rifles Manlicher, 9.714 Remington de varios calibres, 1.243 de diferentes fábricas y 161 revolvers, con una dotación total de 2.170.260 cartuchos y 550.000 fulminantes para recargar los usados: 25 cañones Krupp de varios calibres, con 6.906 granadas y 2.346 botes de metralla; 3 cañones Whitworth y 34 antiguos: todas las piezas con los correspondientes accesorios. Había además en los almacenes los enseres y útiles más necesarios.

El ejército, según los cuadros de inscripción, aunque todavía incompleta, cuenta 18.328 soldados de primera categoría, y 7.076 de reserva. Aun no se había verificado en la mayor parte de los departamentos la debida organización.

En servicio activo en las guarniciones había el 31 de julio 1.288 individuos, distribuidos así: 67 jefes, 125 oficiales, 142 clases de tropa, 74 artilleros, 105 músicos, 31 marinos, 26 cadetes de infantería y 718 soldados. Esta cifra es inferior á la autorizada en la ley de presupuesto, porque, dada la situación, se ha considerado suficiente, para mantener el orden; y á ello debe agregarse la fuerza que ha estado á las órdenes de los Inspectores y guardas de Policía y Hacienda, pero que no figura en el presupuesto de Guerra.

Se sigue atendiendo á la debida instrucción de las milicias, y se sostienen cinco escuelas de artillería en las plazas de Tegucigalpa, Amapala, Juticalpa, Comayagua y Choluteca.

Poniendo como pone el Gobierno todos los medios para mantener la paz, con la observancia de una conducta correcta en todo sentido; y preparado como estará pronto sobradamente para una guerra interior ó exterior, podemos confiar en que este azote no volverá á affigir á Honduras en mucho tiempo, y le será permitido consagrarse al desarrollo de su riqueza. Mas, si desgraciadamente, y contra toda previsión, llegase á aparecer, podemos estar tranquilos sobre el resultado: se salvará el orden público alterado, ó el honor nacional amenazado.

HACIENDA

Habiendo informado acerca del movimiento rentístico y de gastos públicos bajo mi Administración hasta el 31 de diciembre de 1894, la cuenta actual debe limitarse á los otros siete meses del año económico, hasta el 31 de julio; pero como en aquella fecha no debían cerrarse las operaciones y balancearse las cuentas, y los datos de los últimos meses no fueron tomados de los libros por no estar al día, sino de los documentos originales, para mayor claridad y para rectificar cualquier error, se presenta también el cuadro del movimiento del año económico entero de 1895. Ese cuadro servirá á demás para la comparación con los años económicos anteriores, para poder así formar cabal concepto sobre el manejo actual de la Hacienda Pública.

De los antecedentes suministrados por la Dirección General de Rentas, resulta: que en los siete meses los ingresos arrojan el producto líquido de \$ 1. 208. 084. 90, ó sea \$ 76. 243. 22 más que el valor de los ingresos calculados en la Ley de Presupuesto, que fué la suma de 1. 131. 841. 68.

Este resultado se ha obtenido por el aumento en el producto de las rentas de Aduana, Aguardiente, Pólvora, Extracción de frutos, Correos, Lotería, Imprenta Nacional, Papel de Aduanas, Casa de Moneda é Ingresos eventuales, que arroja la suma de \$ 124. 174. 75, de la cual debe deducirse la baja en las rentas de Licores, Tabaco, Papel

sellado, Impuesto pecuario, Exportación de ganado, Tierras, Telégrafo y Montepíos que arroja \$47. 931. 53. Las cifras en detal del aumento ó baja de cada renta, lo mismo que las causas de que proceden, las encontraréis en la memoria del Ramo y sus anexos.

En cuanto á los egresos en el expresado periodo de siete meses, cábeme la satisfacción de anunciaros: que al ver el detalle hallaréis que en general se han hecho economías en todos los Ramos sin daño para el servicio público, pues los gastos no han llegado á la cifra presupuesta, y cuando la han traspasado en muy poco, ha sido con motivos muy justificables que sabréis apreciar.

Al finalizar el año sólo quedó adeudándose, por rezago de sueldos, la suma de \$ 48.323. 47, cuya mayor parte ha sido ya pagada en el nuevo año, y lo que aun se debe, procedía de departamentos que no producían todavía lo necesario para el servicio, aunque tienen en su abono la escasez de ciertas especies fiscales. De todas maneras ese rezago no constituye un aumento de la deuda pública, ni un gravamen para el nuevo presupuesto, por haber quedado existencia suficiente para cubrirlo, y todavía considerable sobrante en efectivo.

El total líquido de los ingresos en el año económico entero fué de \$ 2.172.760.46 ó sea un aumento de \$ 232.460.46 sobre lo que correspondía al mismo año bajo la base de cálculo para los siete meses, y de \$ 123.960.46, más que lo calculado para el año corriente. Comparado ese producto con el calculado por el Congreso de 1893, que fué la suma \$ 1.544.785.00, el aumento es de \$ 627.975.46, que puede estimarse como aumento positivo habido bajo mi Administración.

No obstante, tan halagadora cifra es poco probable que se obtenga en el año económico corriente, y es hasta dudoso se alcance la calculada en la Ley de Presupuesto, á juzgar por el curso del movimiento rentístico hasta la fecha. La renta aduanera en la Costa Sur dará un producto muy inferior, tal vez en más de \$ 100.000; y la renta de tabaco, por no haberse aún logrado el buen surtido ni poderse asegurar para los meses venideros, acasará también una considerable baja. Verdad es que la de aguardiente va en creciente aumento, y también algunas otras; pero no creo alcancen á compensar la baja. Anticipo esas observaciones, para que sirvan de fundamento á los cálculos de la Ley de presupuesto para 1897; pues á menos que se logre dar un vigoroso impulso á la agricultura y al comercio del país por medios extraordinarios, las rentas en general quizá no produzcan aún en 1897, más que en 1895. El Poder Ejecutivo hará cuanto esté en sus atribuciones por conseguirlo, esperando que vosotros pondréis á su alcance los medios que necesita.

CRÉDITO PÚBLICO

La cifra de la deuda preferente no había alcanzado todavía la que en mi anterior Mensaje calculé, como podréis verlo en el cuadro

respectivo. La amortización en los siete meses llegó á \$ 267.305.98 y en el año económico á \$ 429.457.28. Aquella excede en \$ 109.805.98 á la de \$ 157.500 asignada en el Presupuesto. Este exceso es el único de consideración, pero autorizado en la misma ley.

Vuelvo á repetir lo dicho entonces: que la deuda pública es el verdadero cáncer de mi Administración; pues para atenderla tengo que resignarme á invertir una insignificante suma en obras de progreso.

* *

He pasado á grandes rasgos esta revista á los actos de mi Gobierno, para ofreceros de momento un concepto general de ellos, mientras el examen de las Memorias de los señores Secretarios de Estado y sus anexos os da luz suficiente para aprobarlos ó improbarlos.

Protestándoos mi mayor respeto os deseo, señores Diputados, el mayor acierto en vuestras labores.

Policarpo Bonilla.

Tegucigalpa: enero 1.º de 1896.

ALOCUCION

DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO

SEÑOR PRESIDENTE:

El Congreso ha escuchado con verdadera atención vuestro Mensaje.

En ese documento, notable en todos conceptos, explicais á grandes rasgos, pero con entereza manifiesta, la marcha de vuestro Gobierno en los meses de enero á julio del año que acaba de espirar, marcando los escollos y dificultades que habéis encontrado é indicando los medios que, á vuestro juicio, pudieran remediarlos.

No es mi objeto, ni debiera serlo, apreciar, siquiera ligeramente, los importantes conceptos de vuestro Mensaje: Con las Memorias informativas que los señores Secretarios de Estado presentarán, será cuidadosamente estudiado por el Congreso, y abrigo la creencia de que ese Alto Cuerpo sabrá hacer justicia á vuestra consecuencia con los principios proclamados por la Revolución Liberal, y á vuestros perseverantes esfuerzos para llevarlos á la práctica.

Os saludo señor Presidente, y os felicito en nombre del Congreso que tengo la honra de presidir.

PEDRO H. BONILLA.

PRIMERA SESIÓN DEL CONGRESO NACIONAL LEGISLATIVO

Tegucigalpa: 1.º de enero de 1896.

Presidencia del Diputado Bonilla.—Concurrieron los Representantes Aldana, Ariza, Bustillo, Escobar, Echeverría, Fortín, Guardiola, Idiáquez, Medal, Mejía, Mejía Nolasco, Midence, Muñoz Cabañas, Osorio R., Reina (don Antonio), Reina (don José María), Reyes, Soriano, Torres, Valle, Uclés,

Ugarte, Zambrano, Zelaya y los infrascritos Secretarios.

1.º—Se leyó y aprobó el acta anterior.

2.º—Siendo el día y hora señalados para la instalación solemne del Congreso Nacional, la Mesa nombró una comisión compuesta de los Diputados Ugarte, Bustillo, Midence y Reina (don José María), para que pasasen á la morada del Presidente de la República á manifestarle que el Congreso estaba preparado para su solemne instalación. Se suspendió la sesión.

3.º—Continuada ésta, y estando presentes el Presidente de la República y su Gabinete, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y algunos otros altos funcionarios judiciales, el señor Ministro Diplomático de España en Honduras, el Cuerpo Consular y varios otros empleados nacionales y personas notables, el Presidente del Congreso lo declaró solemnemente instalado.

4.º—El Presidente de la República leyó su Mensaje, y el de la Cámara, en breve alocución, declaró que oportunamente sería contestado por aquella dicho Mensaje.

5.º—La Secretaría propuso á la Cámara la siguiente fórmula de decreto: "Decreto número . . . —El Congreso Nacional decreta: Artículo único.—Declararse constitucionalmente instalado el día de hoy.—Dado en Tegucigalpa, etc."

Dicho proyecto fué puesto á discusión y aprobado por la Cámara.

Acto continuo se procedió á firmarlo por todos los señores Diputados; y

6.º—Se levantó la sesión.

PEDRO H. BONILLA,
Presidente.

JULIÁN BAIBES, R. MALDONADO,
Secretario. Secretario.

GUERRA

Autorízase el gasto de \$ 32.00

Tegucigalpa: 21 de diciembre de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto de treinta y dos pesos, valor de ocho resmas de papel para boletas de inscripción y exención militar.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, por ministerio de ley,

F. Cáliz h.

Mándase educar al joven Ricardo Lozano por cuenta de la nación.

Tegucigalpa: 21 de diciembre de 1895.

El Presidente de la República,

En atención á los importantes servicios prestados al país por don Julio Lozano, y á la situación en que se encuentra por su avanzada edad,

ACUERDA:

Que el joven Ricardo Lozano, su hijo, sea educado en la Escuela Politécnica de Guatemala por cuenta de la Nación, debiendo im-

putarse este gasto á la cuenta de Extraordinarios de guerra.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, por ministerio de ley,

F. Cáliz h.

Declarase exento del servicio militar á Vicente Jirón Aguirre.

Tegucigalpa: 21 de diciembre de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar exento del servicio militar obligatorio al soldado Juan Vicente Jirón Aguirre, vecino de "Masaguara," en virtud de haber comprobado con certificación de dos facultativos, que padece de epilepsia. En consecuencia, el Comandante de Armas de Intibucá le extenderá la boleta de exención respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, por ministerio de ley,

F. Cáliz h.

Permitese la introducción de 3 rifles con 600 cartuchos y 250 libras pólvora.

Tegucigalpa: 23 de diciembre de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Permitir á los señores Henry Baunfield, Eduard White y Valentine Springford, la introducción de tres rifles, con seiscientos cartuchos y 250 libras pólvora gigante, para sus trabajos de minería, previo pago de derechos á la Administración de Roatán.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, por ministerio de ley,

F. Cáliz h.

Mándase pagar la suma de \$ 50.00

Tegucigalpa: 23 de diciembre de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Mandar pagar á la señora Adela Rodríguez, vecina de Ynscarán y residente en esta ciudad, la suma de cincuenta pesos, por sus servicios prestados á la Revolución liberal.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, por ministerio de ley,

F. Cáliz h.

Declarase exento del servicio militar obligatorio á Trinidad Inestroza.

Tegucigalpa: 24 de diciembre de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar exento del servicio militar obligatorio al soldado Trinidad Inestroza, vecino de Masaguara, por razón de padecer de hemorragia ó hemotisis crónica é intermitente, según lo comprueba con el examen de dos facultativos. En consecuencia, el Comandante de Armas del departamento de

Intibucá le extenderá la boleta respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, por ministerio de ley,

F. Cáliz h.

AVISOS

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil.

Hace saber: que en esta fecha se han presentado los señores Miguel Medina y Francisco Saucedo, denunciando una mina antigua en jurisdicción del mineral de Santa Lucía, conocida con el nombre de "El callejón"; produce plata; tiene su recuesto al Sur y sus límites son al Oriente, la mina antigua San José; al Poniente, el portillo de "El Callejón"; al Norte, el cerro de La Zopilatera; y al Sur el cerro de El Picacho. A la cual le dan los presentados el mismo nombre que tiene en la actualidad.

Lo que se pone en conocimiento de los dueños de minas colindantes para que dentro del término legal comparezcan á hacer uso de sus derechos.

Tegucigalpa: enero 3 de 1896.

Jesús R. Durón, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil del departamento, hace constar: que en el Libro de Registros de denuncias de minas nuevas, que lleva este Juzgado, en el corriente año, se encuentra el que literalmente dice:—"El infrascrito Juez de Letras de lo Civil del departamento, hace constar: que en las diligencias de denuncia, de la mina nueva "La Gran Mina," se encuentran el escrito, razón y auto siguiente.—"Denuncio de Mina Nueva.—Señor Juez de Letras de lo Civil.—Lorenzo Rico, por sí y en nombre del señor Rosendo A. Núñez, mayores de edad y vecinos del Valle de Angeles de este departamento, ante Ud., con el respeto debido manifiesto que en el lugar llamado "Los Murciélagos," ubicado en jurisdicción del pueblo de Guaimaca, correspondiente también á este departamento, existe una veta nueva que produce plata, según se ve en la muestra que presenta, esta veta á la que da el nombre de "La Gran Mina," corre de Sur á Norte, tiene su recuesto al Este y linda: al Norte, con el Río de Orica; al Sur con la mina antigua llamada "Los Micos" al Oriente, con la montaña denominada "Palo Blanco;" y al Poniente, con el camino real de Guaimaca á Orica; que estando en el propósito de adquirir, mediante las prescripciones de la ley de la materia; la veta de que se hace mérito en el número de pertenencias que aquella concede al descubridor de minas á Ud. se presenta haciendo formal denuncia de aquella, pidiendo que se mande registrar esta manifestación y publicar el registro y conceder en definitiva, las pertenencias que le confiere la ley.—Es justicia, etc.—Tegucigalpa enero 4 de 1896.—Por el señor Lorenzo Rico, que no sabe firmar José María González.—Por presentado en su fecha á las doce y media p. m.—R. Durón, Srío.—Juzgado de Letras de lo Civil.—Tegucigalpa, cuatro de enero de mil ochocientos noventa y seis."—Admítase el denuncia que antecede, regístrese y publíquese el registro en uno de los periódicos de esta ciudad, por tres veces, de diez en diez días.—Notifíquese.—Valladares.—Jesús R. Durón, Srío.—Registrada en Tegucigalpa, á cuatro de enero de mil ochocientos noventa y seis.—Sello.—Leandro Valladares.—Jesús R. Durón, Srío.—Es conforme.

Tegucigalpa: enero 4 de 1895.

Jesús R. Durón, Srío.

TIPOGRAFÍA NACIONAL.—CALLE REAL.